



OK CONSUMER FINANCE S.A.

Conforme lo establecen los artículos art. 1614, 1620 y siguientes del Código Civil y Comercial, se notifica a todos los acreedores, terceros interesados y beneficiarios de los préstamos otorgados por OK CONSUMER FINANCE S.A., con domicilio en calle Avenida Corrientes Nro. 456, Piso 9, Oficina 93 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo cobro se efectúa mediante débito de sus cuentas bancarias, que por la Oferta de Cesión de Cartera de Créditos sin Recurso de fecha 17 de Mayo de 2019, suscripta por OK COMSUMER FINANCE S.A. y aceptada por Banco Coinag S.A., con domicilio en calle Mitre N° 602, Rosario, Santa Fe, OK COMSUMER FINANCE S.A. ha cedido en propiedad, sin recurso ni garantía de solvencia de los deudores cedidos, a BANCO COINAG S.A., una cartera de créditos, conforme el detalle de beneficiarios y operaciones crediticias que se individualizan en el Anexo I de dicha oferta y que se encuentra a disposición de los deudores cedidos y los interesados en los domicilios de OK COMSUMER FINANCE S.A. y Banco Coinag S.A. antes detallados. Apoderado según instrumento público Esc. N° 166 de fecha 23/2/2017 Reg. N° 359 jose ezequiel ahmet

e. 21/08/2019 N° 61146/19 v. 21/08/2019

Fecha de publicacion: 21/08/2019

